



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 4150/17

Expediente n° 3058/17

Buenos Aires, 18 de *Diciembre* de 2017

Visto que mediante la licitación pública 13/2016 tramitó la provisión de tarjetas plásticas de PVC, impresoras para dichas tarjetas y grabadoras de datos magnéticos/digitales, para el reemplazo de los carnets de los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS 1770/2017 se adjudicó los renglones 2 -ítem a y b- y n° 5 a la firma "Magtik S.A.", para la provisión de tarjetas con banda magnética y chip, y grabadoras de datos en chip, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 287/365, 585/609.

Que según se desprende de la documentación presentada por la adjudicataria, la capacidad de los chips es de 1K.

Que atento a la conveniencia del organismo licitante según el informe obrante a fs. 667, la Obra Social requiere chips de mayor capacidad para poder albergar digitalmente historias clínicas, imágenes, etc.

Que a fs. 664/666 la firma invocada precedentemente menciona motivos por los cuales solicita la rescisión contractual, renunciando a todo reclamo de cualquier índole contra la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Por ello, y en concordancia con lo establecido en el inciso 88°, de la reglamentación del artículo 61° de la

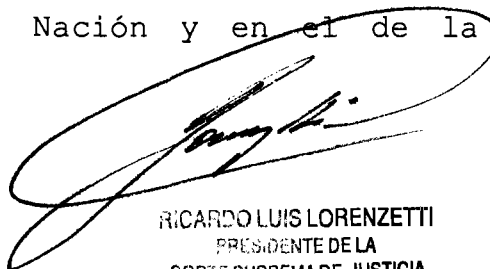
f

Ley de Contabilidad -Decreto 57220/72- vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución n° 1562/00, SE RESUELVE:

1°) Rescindir totalmente el contrato suscripto mediante orden de compra n° 6150/2017 con la firma "Magtik S.A." por las razones invocadas precedentemente y proceder a la devolución de las garantías correspondientes.

2°) Aceptar la renuncia efectuada por la firma invocada en el punto anterior, a todo reclamo de cualquier índole, en la actualidad o en el futuro, relacionado con la licitación pública n° 13/2016, contra la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION